

**ZAIBERT & ASOCIADOS
ABOGADOS**

escritorio@zaibertlegal.com
www.zaibertlegal.com

BOLETÍN INFORMATIVO*

**REFORMA RESOLUCIÓN N° 76
DEMANDA ASIGNADA DE MEGAVOLTIOAMPARIO**

En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, signada con el número 40.236 de fecha 26 de agosto de 2013, fue publicado por el Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica, Resolución signada con el número 034 de fecha 26 de agosto de 2013, mediante la cual reforma parcialmente la Resolución N° 76 de fecha 10 de junio de 2011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.674 de fecha 13 de junio de 2011, estableciendo en sus artículos reformados lo siguiente:

“Artículo 1: Las Personas Jurídicas del Sector Privado, que superen una Demanda Asignada Contratada de un Megavoltio-amperio (1MVA), deberán realizar acciones para mantener una reducción de al menos un diez por ciento (10%) de su consumo mensual con respecto al mayor valor entre el consumo facturado en el mismo mes o el consumo promedio mensual facturado, ambos referidos al año 2009.

El Ministerio del Poder Popular para la Energía Eléctrica colocará mensualmente una etiqueta, en un sitio visible, señalando el cumplimiento de las medidas establecidas”.

“Artículo 2: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley de Publicaciones Oficiales imprimase a continuación el texto íntegro de la Resolución con las reformas aquí acordadas, sustitúyase el número, fecha y demás datos a que hubiere lugar”

**El presente boletín fue preparado y divulgado por ZAIBERT & ASOCIADOS. Su objetivo es difundir información que pueda ser de interés general en materia jurídica. El contenido de este informe es una opinión y no puede ser interpretado como una recomendación o asesoría para algún caso específico. Se recomienda consultar especialistas en la materia para la aplicación de su contenido. Quedan expresamente reservados todos los derechos.*

Boletín redactado en fecha 26 de agosto de 2013

Zaibert & Asociados